



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
COMITÉ DE SELECCIÓN – RGyF N° 226-2023-GAyF-MDU

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS-MDU-1

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DE LA RUTA NUEVO SAN JUAN, NUEVO LIMA, SAN GABRIEL, VICTORIA, HUALLPA ISLA, 18 DE JULIO, BUENOS AIRES, ALFONSO UGARTE Y SARAMURILLO DE LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE URARINAS, PROVINCIA LORETO" CUI: 2608307.**

Fecha: P Punchana, 12 de enero de 2024.

En la fecha indicada, siendo las 13:05 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la oficina de coordinación de la Municipalidad Distrital de Urarinas, ubicado en Av. 28 de Julio N° 729 - Punchana - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Luis Alberto Mestanza Gonzales, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Daniel Alfonso Izaguirre Vilcarromero (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 226-2023-GAyF-MDU, de fecha 06/12/2023, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, siete (07) participante:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Válido
2	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
3	20541161016	RISO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
4	20541243250	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L.	Válido
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
6	20567237061	CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L.	Válido
7	20607034550	LA PERFECCION SINALOA E.I.R.L.	Válido

Presentación de ofertas (Electrónica):

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 11/01/2024 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta dos (02) postores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20567237061	CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L.
2	20541243250	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L.



Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD	ADMISTIBILIDAD
1	CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061.	<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 01: Conforme.• Doc. de Representación: Conforme.• Anexo N° 02: Conforme.• Anexo N° 03: Conforme.• Anexo N° 04: Conforme.• Anexo N° 05: Conforme.• Anexo N° 06: Conforme – Oferta el monto de S/ 308,112.74 (Trescientos ocho mil ciento doce con 74/100 Soles) Sin IGV.	ADMITIDA PARA SU EVALUACION
2	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L. RUC N° 20541243250.	<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 01: Conforme.• Doc. de Representación: Conforme.• Anexo N° 02: Conforme.• Anexo N° 03: Conforme.• Anexo N° 04: Conforme.• Anexo N° 05: Conforme.• Anexo N° 06: Conforme – Oferta el monto de S/ 342,347.41 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles) Sin IGV.	ADMITIDA PARA SU EVALUACION

De la revisión de las ofertas alcanzadas de los citados postores, el Comité de Selección determinó admitir las ofertas presentadas, que pasan para la etapa de evaluación de oferta económica, dos (02) ofertas.

Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo):

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del POSTOR ADMITIDO.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1: CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061.		POSTOR 2: INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L. RUC N° 20541243250.	
		Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje
A. PRECIO (100 Puntos)	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	$P_i = \frac{308,112.74 \times 100}{308,112.74}$	100.00	$P_i = \frac{308,112.74 \times 100}{342,347.41}$	90.00
PUNTAJE DE LA OFERTA			100.00		90.00

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE	BONIFICACIÓN ANEXO N° 11 (05%)	BONIFICACIÓN ANEXO N° 08 (10%)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061.	S/ 308,112.74 (Trescientos ocho mil ciento doce con 74/100 Soles) Sin IGV.	100.00	5.00	10.00	115.00
2	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L. RUC N° 20541243250.	S/ 342,347.41 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles) Sin IGV.	90.00	4.50	9.00	103.50

Determinación de Orden de Prelación:

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061.	S/ 308,112.74 (Trescientos ocho mil ciento doce con 74/100 Soles) Sin IGV.	115.00	1 ^{er} Lugar
2	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L. RUC N° 20541243250.	S/ 342,347.41 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con 41/100 Soles) Sin IGV.	103.50	2 ^{do} Lugar

Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la propuesta del postor que ocupó el **primer lugar en el orden de prelación** de los factores de evaluación, con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el referido Postor **CUMPLE** los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

POSTOR (Según Orden de Praelación)		(1ro) CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061	(2do) INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L. RUC N° 20541243250
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 302,900.00 (Trescientos Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular y/o vías periurbanas (espacios contiguos a las aglomeraciones urbanas y que sirven de interface entre lo urbano y lo rural) y/o Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras y/o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de Transitableidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos o en zonas periurbanas (espacios contiguos a las aglomeraciones urbanas y que sirven de interface entre lo urbano y lo rural).</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA	CALIFICA

Otorgamiento de la Buena Pro

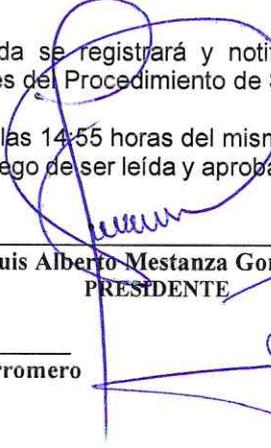
En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

Postor Ganador : CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061).
Domicilio Legal : Calle Las Colinas N° 462 Pueblo Joven Colinas (a una cuadra del mercadillo de Cardozo) San Juan Bautista – Maynas – Loreto.
Monto adjudicado : S/ 308,112.74 (Trescientos ocho mil ciento doce con 74/100 Soles) Sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 14:55 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.


Daniel Alfonso Izaguirre Vilcarromero
 1º MIEMBRO


Luis Alberto Mestanza Gonzales
 PRESIDENTE


Alejandro Bismarck Silva Gaviria
 2º MIEMBRO

C.c: Archivo
Expediente de Contratación